



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

20

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano
RECEPCIONADO

Fecha: 15 MAY 2020

Hora: 10:56 Folio: Reg. N°

Recibido por:
ESPECIALISTA EN BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057 -2020-MDCC

Cerro Colorado, 12 de mayo del 2020.

VISTOS:

El Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la propuesta efectuada por el Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, señala que "El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley 28175 - Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad".

Que, el inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 28175 –Ley Marco del Empleo Público señala que ocupa el cargo de Directivo Superior el que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano, programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno.

Que, el Cuadro de Asignación de Personal Provisional vigente de la Municipalidad contempla el cargo directivo superior y de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana.

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en consideración a la propuesta efectuada por el Gerente Municipal conforme lo regula el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la notificación con la presente en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado al Comandante PNP (R) VICTOR RAUL DIAZ ESTREMADOYRO bajo la modalidad del Decreto Legislativo 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano la realización de aquellas acciones que correspondan a partir de la emisión de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

[Firma]

Abog. M. Gorki Sanchez Huallanco
SECRETAR GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

[Firma]

Abog. O. Bertha Garzo Velazco
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO